ISAF
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: AAM/6320/2018
Hermosillo, Sonora, a 06 de julio de 2018
Hoja 1/1

Asunto: **Notificación de Informe Individual de Auditoría de Gabinete de la Información Financiera Trimestral N° 2017AM0207020582**

C.P. Gabriela Guadalupe Caldera Vázquez del Mercado,
Directora General del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia de H. Caborca, Sonora
P r e s e n t e.-

Con fundamento en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer párrafo, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 3, 6, 17, 18, 25, 33, 34, 46, 47, 48, 50 y 70 fracción V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de este Instituto y en alcance a nuestro oficio AAM/1491/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, relacionado con la auditoría cuyo número al rubro se indica, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 practicada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, notificamos a Usted el Informe Individual que muestra los resultados de la Auditoria de la Información Financiera Trimestral efectuada.

Adjunto al presente se anexa el Informe Individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. Así mismo se hace de su conocimiento que una vez que le sea notificado el Informe Individual anexo al presente escrito, éste tendrá el carácter de información pública y será publicado en la página web del Instituto https://isaf.gob.mx, en concordancia a lo establecido por el artículo 47 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora.

Sin otro particular, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C.c.p. Dip. Jaime Valenzuela Hernández, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Lic. Claudia Yaneth García Gómez, Presidenta Municipal.
Ing. Juan Murrieta González, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
C.P. Martin Campoy Ibarra PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización a Municipios del ISAF.
Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo.
Minutario.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 15-09-2018
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)
ISO 9001:2008 CERTIFIED SYSTEM ATR

ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

INFORMES INDIVIDUALES

AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL

DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

2017

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE H. CABORCA

06 de julio de 2018

ESTADO DE SONORA

ISAF
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Informe Individual
Auditoría a Cuenta Pública del Ejercicio 2017

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de H. Caborca

Auditoría de la Información Financiera Trimestral
Número 2017AM0207020582

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 47, 48, 50, 52 y 53 de la Ley de Fiscalización para el Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado emite el presente informe individual, correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017.

Objetivo de la Auditoría

Iniciar los trabajos de revisión a la información del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre "Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública, los Activos y el Patrimonio Municipal" correspondientes al ejercicio fiscal 2017, conforme al Programa Anual de Auditoría de este Instituto, para lo cual se analizó y evaluó la información contenida en los informes en mención y se verificó además el cumplimiento legal de la presentación de la información contable, presupuestal, programática y Anexos, con el fin de conocer la calidad de la información financiera y que se haya realizado de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Normatividad Aplicable en el Desarrollo de los Trabajos

Con base en los artículos 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 1, 3, 6, 7, 17, 18, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 40, 41, 42 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, la presente auditoría se realizó utilizando las Normas de Auditoría Gubernamental consistentes en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en su caso, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La Materialidad al Planificar y Ejecutar la Auditoria

A efectos de la ISSAI 1320, la importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo referente a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto.

En el caso de las auditorías de la Información Financiera Trimestral, la revisión privilegia el último informe trimestral proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de H. Caborca, Sonora, al ISAF por medio digital e impreso en las fechas establecidas en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, toda vez que es la información más reciente y presenta cifras acumuladas.

Alcance

No se determina el alcance en monto, toda vez que la evaluación es cualitativa de la información que presentan los formatos, sin embargo, se determinó un alcance como sigue por cada trimestre:

Alcance del Primer Trimestre:
• Revisar que los saldos iniciales de todos los rubros del período comparativo deben corresponder a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.

Alcance del Segundo Trimestre:
• Revisar que los saldos iniciales de todos los rubros del período comparativo deben corresponder a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.

Alcance del Tercer Trimestre:
• Revisar que los saldos iniciales de todos los rubros del período comparativo deben corresponder a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.

Alcance al Cuarto Trimestre:
• Se revisará la Información Contable, Presupuestaria, Programática, Complementaria y Anexos presentada en los Informes Trimestrales, de acuerdo con lo señalado en los Procedimientos de Auditoría que se indican en el presente documento, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal para el Ejercicio 2017.

Desarrollo de los Trabajos

Mediante oficio número AAM/1491/2018 de fecha 26 de febrero de 2018 se notificó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de H. Caborca el inicio de los trabajos de revisión a la información del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto "Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Municipal" correspondientes al ejercicio

fiscal 2017, identificado con el número de auditoria N°2017AM0207020582, estableciendo la fecha programada para iniciar con dichos trabajos a partir del día 05 de marzo de 2018 y comisionando para realizar dicha auditoría a la C.P. Maria Dolores Noriega Martinez, Auditor Supervisor .

A efecto de llevar a cabo nuestro trabajo de revisión, mediante oficio número DMC/0115/2018, nos fue designado como enlace la C. C.P. Rosalba Cuevas Ramírez, Contadora, como funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión.

Las actividades desarrolladas durante la auditoría de la Información Financiera Trimestral de Gabinete del ejercicio 2017 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de H. Caborca, el auditor las realizó constituidos en las instalaciones que ocupa el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del Estado de Sonora, en virtud que los trabajos a realizar consistieron en revisión de los "Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Municipal", partiendo de la información del ejercicio 2017 proporcionada por el Congreso del Estado por medios magnéticos e impreso, al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del Estado de Sonora.

Una vez culminados los trabajos de auditoría, se procedió a la elaboración del cierre del Acta Circunstanciada de Auditoría con fecha 17 de mayo de 2018, en la que se dieron a conocer los resultados obtenidos de los trabajos de revisión, y en la cual se plasmó la firma de la C. C.P. Rosalba Cuevas Ramírez, Contadora mediante la cual se da por enterado de los resultados obtenidos; lo anterior, previa notificación que se hizo de dichos resultados mediante oficio No. AAM/3131/2018 de fecha 26 de abril de 2018.

A continuación, se presentan los procedimientos de revisión y resultados de la Información Contable, Presupuestal, Programática, Complementaria y Anexos, que fueron objeto de nuestra revisión en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la Planeación de la Auditoría, así como la importancia relativa o materialidad para la ejecución de nuestro trabajo.

Información Contable

Se revisó la información contable que se compone de los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal y Notas a los Estados Financieros, verificando que fueron presentados y que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de

Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales Municipales para el Ejercicio 2017, mediante los siguientes procedimientos:

I. Estado de Situación Financiera

• Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.
• Se verificaron los saldos de cada una de las cuentas contra la Balanza de Comprobación.
• Se verificó que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del período en revisión sea el mismo que el del Estado de Actividades en la columna correspondiente al periodo de revisión.

II. Estado de Variación en la Hacienda Pública

• Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.
• Se verificó que la información contenida en cada una de las columnas, coincidiera con lo informado en la Balanza de Comprobación.
• Se verificó que el importe en cada rubro que componen la Hacienda Pública/Patrimonio sea el mismo que el que se refleje en el Estado de Situación financiera.

III. Estado de Cambios en la Situación Financiera

• Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.
• Se verificó que el total de los orígenes fuera igual al total de las aplicaciones.
• Se verificaron las sumas y que los movimientos de las cuentas fueran coincidentes con el Estado de Situación Financiera.

IV. Estado Analítico del Activo

• Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.
• Se cotejaron los importes de las columnas de Saldo Inicial, Cargos y Abonos del Período y Saldo Final, con los informados en la Balanza de Comprobación.

V. Estado de Actividades

• Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.
• Se verificó que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del período en revisión sea el mismo que el del Estado de Actividades en la columna correspondiente al periodo de revisión.

VI. Notas a los Estados Financieros

• Se verificó que las Notas a los Estados Financieros contengan los tres apartados: Notas de Desglose, Notas de Memoria y los puntos que contempla el apartado de Notas de Gestión Administrativa, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.

VII. Estado de Flujos de Efectivo

• Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.
• Se cotejó la información de Flujos de Efectivo tanto del período actual, como del período anterior, con la contenida en la Balanza de Comprobación y en el Estado de Actividades.
• Se verificó que el importe que se refleja como suma total de Efectivo y Equivalentes de este Anexo, coincida con el del Estado de Situación Financiera.

VIII. Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública

• Se verificó que los saldos iniciales, los totales de la columna de amortización, créditos contratados y los saldos finales de cada una de las cuentas, coincidieran con los de las columnas de saldo inicial, debe, haber y saldos de la Balanza de Comprobación.
• Se verificó que se informara sobre el uso o destino de los créditos.

Del análisis efectuado, se obtuvieron los siguientes resultados:

Observación Solventada durante la Auditoría

1. Al 31 de diciembre de 2017 al realizar los trabajos de revisión de la Información Financiera Trimestral mediante la Auditoría de Gabinete, se observó que el Organismo presentó los anexos al calce descritos de manera incorrecta, ya que no están de acuerdo a la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral 2017:

1. Anexo O.P. 3: Estado de Variación en la Hacienda Pública del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre, debido a que no se presentan con la

estructura solicitada en su contenido.
2. Anexo O.P. 7: Estado de Flujos de Efectivo del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre, debido a que no se presentan con la estructura solicitada en su contenido.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

Respuesta recibida físicamente el día 17 de mayo de 2018. Mediante la cual presenta de forma correcta los anexos O.P. 3 y O.P. 7.

Información Presupuestal

Se revisó la información presupuestal que se compone de los siguientes estados presupuestales: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2017, mediante los siguientes procedimientos:

I. Estado Analítico de Ingresos

• Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.

II. Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

• Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.
• Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico de Ingresos.

III. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

• Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.

IV. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

• Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2017

y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.
• Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

V. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

• Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.

Del análisis efectuado, no se derivaron observaciones de que hacer mención.

Información Programática

Se revisó la información programática presupuestal, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2017, mediante los siguientes procedimientos:

I. Información Programática Presupuestal

• Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.

Del análisis efectuado, no se derivaron observaciones de que hacer mención.

Información Complementaria y Anexos

Se revisó la información complementaria presentada consistente en Balanza de Comprobación y Conciliaciones bancarias, verificando que cumplan con lo establecido en la Guía Informativa para la Presentación de la información Trimestral Municipal para el Ejercicio 2017, mediante los siguientes procedimientos:

I. Balanza de Comprobación

• Se verificó que los saldos iniciales de todos los rubros del período comparativo correspondieran a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.

II. Conciliaciones Bancarias

• Se verificó que se presentaran las conciliaciones de todas las cuentas bancarias de acuerdo a como se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la información Trimestral Municipal para el Ejercicio 2017.
• Se verificó que los saldos de las conciliaciones coincidieran con su respectiva cuenta de la relación analítica de bancos y de sus estados de cuenta correspondientes.

III. Generales

• Se verificó que se presenten en su totalidad los anexos de acuerdo a lo establecido en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2017.

Del análisis efectuado, no se derivaron observaciones de que hacer mención.

Responsabilidades del sujeto de fiscalización sobre los estados financieros

El sujeto de fiscalización es responsable de la preparación de la información Contable, Presupuestaria, Programática y Complementaria y anexos contenida en los "Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Municipal" correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de conformidad a los requerimientos normativos gubernamentales y de las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los encargados de la administración y gobierno del sujeto de fiscalización son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera generada por la entidad.

Responsabilidad del auditor sobre la revisión a los Informes Trimestrales

La responsabilidad del auditor es expresar una opinión basada en la auditoría, sobre la calidad de la información financiera presentada y que se haya realizado de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Como parte de una auditoría, de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y tal como lo establece el Artículo 4 de la Ley de

Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y definitividad.

Resumen de los resultados

En resumen, de la revisión realizada a la Información Contable, Presupuestal, Programática, Complementaria y Anexos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de H. Caborca, se obtuvieron resultados satisfactorios.

Dictamen de la revisión

Hemos auditado la Información Financiera Trimestral del ejercicio 2017 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de H. Caborca, Sonora, que comprende la información Contable, Presupuestaria, Programática y Complementaria y anexos.

En nuestra opinión, la Información Financiera Trimestral del ejercicio 2017 que contiene lo descrito en el párrafo anterior, a excepción de las situaciones observadas y señaladas en el presente informe, está preparada en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente
El Auditor Mayor

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

C. Jesús Ramón Moya Grijalva